5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2025-020935
Bogotá D.C., 3 de abril de 2025 18:59

General (R)
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-019798
No. Expediente 159/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20250226038606 del 26 de febrero del 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección	1501-13	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA
Cuenta	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2026	Nación	1.521.429.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, se otorga ajustada conforme los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2028, y según lo manifestado por ese Ministerio, tiene por objeto contratar, sin superar el periodo de gobierno, los servicios de mensajería y correo postal, conectividad, vigilancia y seguridad privada, así como el soporte de software y página web de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

MhGe wFVt zSrj jkEf +iAy 4JO/ Xw0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

MhGe wFVt zSrj jkEf +iAy 4JO/ Xw0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 7125, 7225, 7325, 7425 y 7525 del 10 de febrero del 2025, expedido por la responsable de las operaciones presupuestales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, como se muestra en el siguiente cuadro, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización, se inflexibiliza en un 19,7% el monto de la apropiación del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva para la vigencia 2026, con respecto a la base presupuestal 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en la vigencia 2026.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Aprobó:**
Franyer Yesid Combita Santana	Isabel Teresa Acevedo Castillo
Asesor	Subdirectora
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071